



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 28-VEINTIOCHO- DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 48-CUARENTA Y OCHO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO No. 8

Aprobación y autorización para otorgar un BONO FISCAL, en favor de la persona moral "OPERADORA MEOR, S.A. DE C.V.", por un monto de \$1,384,610.38 + IVA, más el valor al impuesto agregado correspondiente, en razón a que esta sociedad mercantil llevará a cabo obras y diversas necesidades urbanísticas en la Zona de Huinalá en Apodaca, NL.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza BONO FISCAL, en favor de la persona moral, "OPERADORA MEOR, S.A. DE C.V.", fideicomiso de administración No. 851-02391 por un monto de \$1,384,610.38 + IVA (un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez pesos 38/100 moneda nacional), más el valor al impuesto agregado correspondiente en razón a que esta sociedad mercantil llevara a cabo lo siguiente:-----

1. Suministro e instalación de 4 semáforos vehicular de 3 secciones de 30 cm de diámetro- Cada una incluye tapa, caja, visera, inyectadas en aluminio de alto impacto color negro con luces rojo liso-ámbar, liso-verde, fabricadas con diodos electroluminiscentes (leds) alta intensidad para operarse en 120 volts y que incluye: suministro de materiales, cableado eléctrico, maniobras con grúa hidráulica, herramienta, equipo y mano de obra.
2. Reparación de camellón central de 284 ml con un ancho promedio de 9.00 metros. Incluye reparación de cordones, pintura y arborización, incluye también suministro de materiales, herramienta, equipo, mano de obra y con todo lo necesario para su correcta ejecución.
3. Colocación de barda perimetral de 172.50 ml sección variable de acuerdo a solicitud de vecinos, con tramos de cerca de reja "deacero" y tramos con block acabado aparente y emboquillado incluye suministro de materiales, herramienta, equipo, mano de obra y con todo lo necesario para su correcta ejecución.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

Cuarto.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO